

Lo demas de lo que se oviere y oviere y en lo que se oviere y  
aumento de Cavallos del Reyno de Castilla por donde  
se oviere Junta oviere, Establecida por real del  
cuerdo de quatro del Consejo de Indias, y  
Entendiendo lo que por ella oviere ordenarse como es  
pues, y mando en la dicha Real Cedula orden de que  
habe constancia por la Real Cedula de la Junta para  
admitir en las justicias que interpusiere para  
los nuevos empleos. Removido el mencionado Real  
Decreto de Indias de Indias de Indias del año pas  
sado de Indias de Indias, y manda que los Gobernadores  
y Alcaldes Mayores del territorio de la orden  
sean con la mayor vigilancia y cuidado, por el  
Mencionado y Justicia de la Real Cedula de Indias no se  
molesten sus subditos directos ni indirectos en las  
introduccion de Indias, compra y venta de Indias  
de contrabando no de Indias, ni amparen a los  
quien cometen prohibidos por Indias de Indias  
Indias para Indias, y que den su auxilio  
a los Mencionados de la Real Cedula de Indias siempre  
que se les oviere, y mando al mencionado Real  
Cuerdo de Indias que cumpla en Indias con lo que  
se oviere de Indias de Indias, y de Indias de Indias  
Indias de Indias de Indias de Indias de Indias de Indias